RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 4, 13, 17 Y 25 DEL EXPEDIENTE NET672509, APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN LOS MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA EL PERÍODO 2020-2025, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 419.849,85 € (IVA NO INCLUIDO).

El canon mínimo de lictación (IVA no incluido) para cada lote del expediente es:

Nº Lote	LOTES	Canon mínimo de licitación
1	EL CHORTAL (LOTE 5). TM GÉRGAL	6.534,00 €
2	BARJALÍ. TM DALÍAS	35.856,00 €
3	CAÑADA DEL OLIVO. LOTE 1. TM MACAEL	4.864,20 €
4	CERRO DE LAS AGUADERAS DE LAS TRES VILLAS. LOTE 2. TM LAS TRES VILLAS	399,30 €
5	CORTIJO LAGARTO. TM DALÍAS	14.610,75 €
6	EL BELLICAR. TM BERJA	7.260,00 €
7	EL ESPILO. LOTE 1. TM LÚCAR	3.375,90 €
8	EL ESPILO. LOTE 2. TM LÚCAR	37.989,00 €
9	EL ESPILO. LOTE 3. TM LÚCAR	8.076,75 €
10	EL LENTISCAR Y OTROS. LOTE 2 TM CANTORIA	4.682,70 €
11	EL MADROÑO Y CUEVA BOTÍAS. TM VÉLEZ RUBIO Y VÉLEZ BLANCO	19.845,00 €
12	EL PRADO. TM FIÑANA	142.938,00 €
13	LAS COCOTAS. LOTE 4. TM TÍJOLA	19.359,00 €
14	LAS LOMILLAS. LOTE 3. TM SERÓN	1.960,20 €
15	LAS LOMILLAS. LOTE 5. TM SERÓN	907,50 €
16	LAS LOMILLAS. LOTE 4. TM SERÓN	853,05 €
17	LOS BARRANCOS. TM VÉLEZ BLANCO	81.000,00 €
18	LOS MURTALES, LIMERA Y HOYA DEL LINO. TM TURRE	8.984,25 €
19	LOS SANTOS Y EL SAÚCO. LOTE 3. TM ALCÓNTAR	1.080,00 €
20	LOS SANTOS Y EL SAÚCO. LOTE 7. TM ALCÓNTAR	3.996,00 €
21	MONTENEGRO DE ALBOLODUY. TM ALBOLODUY	1.542,75 €
22	PARCELAS DE TAHAL. LOTE 3. TM TAHAL	486,00 €
23	PARCELAS DE TAHAL. LOTE 1. TM TAHAL	2.159,85 €
24	COTO PEÑAS NEGRAS. TM DALÍAS	7.804,50 €
25	RAMBLA DEL CENTENO, CORTIJO DEL RIZO. TM VÉLEZ RUBIO	217,80 €
26	EL ROSAL. LOTE 2-UBEIRE. TM FIÑANA	3.067,35 €
	Suma total	**419.849,85 €**

Visto el expediente del mismo resultan los siguientes

Código Seguro de verificación:Yp1enpNwB2DRglFBXyLFHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	18/11/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Yp1enpNwB2DRglFBXyLFHA==	PÁGINA	1/3

Yp1enpNwB2DRglFBXyLFHA==

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 03/08/2020 se procede a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 28/09/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 16/10/2020.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	LICITADOR	LOTES A LOS QUE OFERTA.
1.	ANGLEZ EMPRESARIAL, S.L.	22
2.	ANTONIO GIL GONZÁLEZ	1
3.	ANTONIO MEMBRIVE SANCHEZ	14, 15 Y 16
4.	CLUB DEPORTIVO DE CAZA SIERRA DE LUCAR	8 Y 9
5.	CLUB DEPORTIVO LA UNIO DE HIJATE	19
6.	CLUB DEPORTIVO LUCAR VERDE	7
7.	JOSE GOMEZ BARRANCO	6
8.	JOSE MATEO GARRIDO	20
9.	MIGUEL GALLEGO MEDINA	26
10.	PEDRO LOPEZ ACOSTA	23
11.	SOCIEDAD DE CAZADORES AL-HIZAN	2 Y 24
12.	SOCIEDAD DE CAZADORES DE ALBOLOUY	21
13.	SOCIEDAD DE CAZADORES DE FIÑANA	12
14.	SOCIEDAD DE CAZADORES DE TAHAL	23
15.	SOCIEDAD DE CAZADORES EL AGUILA	5
16.	SOCIEDAD DE CAZADORES EL JABALI	10
17.	SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA SIERRA CABRERA	18
18.	SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES DE VELEZ RUBIO	11
19.	SOCIEDAD DEPORTIVA EL PERDIGON BLANCO	3

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento y los motivos son los siguientes.

- Se excluye la oferta presentada por el licitador Sociedad de Cazadores de Nuestra Señora del Socorro, al no haber presentado la oferta en el lugar que se establece en el apartado “8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base en la licitación: o bien en el Registro General del órgano de contratación o en las oficinas de correos. Recogiéndose expresamente en el anuncio de licitación del expediente en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía que también se podrán entregar las ofertas en las distintas oficinas provinciales de la Agencia.

Código Seguro de verificación:Yp1enpNwB2DRglFBXyLFHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	18/11/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Yp1enpNwB2DRglFBXyLFHA==	PÁGINA	2/3

Yp1enpNwB2DRglFBXyLFHA==

SEXTO.- Con fecha 20/10/2020 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre único de las ofertas. En este acto se acuerda al respecto de los lotes que no han recibido ninguna oferta válida, proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto de los Lotes 4, 13, 17 y 25.

Vistos los acuerdos de la Mesa de Contratación para este expediente, los antecendentes expresados en este documento, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO.- Declarar desiertos los lotes 4, 13, 17 y 25, al no haberse recibido ninguna oferta válida para esos lotes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Firmado: EL DIRECTOR GERENTE

Código Seguro de verificación:Yp1enpNwB2DRglFBXyLFHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	18/11/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Yp1enpNwB2DRglFBXyLFHA==	PÁGINA	3/3

Yp1enpNwB2DRglFBXyLFHA==